

*Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008 por el que se **autoriza al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la LOU.***

De conformidad con el artículo 62.3 de la LOU deberán hacerse públicos los currículos de los miembros de las comisiones de selección de las plazas convocadas a concurso de acceso por la Universidad de Zaragoza. A tal efecto el Consejo de Gobierno faculta al Consejo de Dirección para aprobar el modelo de currículum vitae que se proporcionará a los departamentos al objeto de formalizar en nombramiento de las comisiones.